

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán que se dicta en la Sede Famaillá

La carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Famaillá fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-571-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Tucumán, que ha realizado el proceso de evaluación externa en abril de 2015.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina se creó en el año 1983 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La Sede Famaillá depende académica y administrativamente de la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE) correspondiente a la Facultad de Medicina de la Sede San Miguel de Tucumán (Sede Central).

La institución informa que la Sede Famaillá ofrece la carrera completa para una sola cohorte a término (2016-2020) en el marco de un convenio realizado con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el año 2015 (Convenio N° 983/15). En este convenio se establece un financiamiento de \$10.558.425 para gastos docentes, de funcionamiento, bibliografía, equipamiento y equipamiento informático.

La coordinación de la carrera está a cargo de las autoridades de la EUE. Los docentes que se desempeñan en la Sede Famaillá son docentes regulares de la carrera en la Sede Central y en la Sede Aguilares, y son contratados por única vez por el cuatrimestre en que se desarrolla la materia en la que dan clase según el plan de estudios.

La cantidad total de alumnos de la Sede Famaillá durante el año 2017 fue de 18 correspondientes a la cohorte 2016 de la Licenciatura en Enfermería, dado que no se dictan otras carreras de grado o posgrado. Se observa que se consignó en el Instructivo CONEAU Global la oferta de carreras correspondiente a la Sede Central, por lo que se formula un requerimiento.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en las normativas que aprueban los planes de estudio vigentes y son de conocimiento

público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

Desde el año 2010 la EUE de la Sede Central ha iniciado un plan estratégico de desarrollo de la carrera tendiente a incrementar la calidad educativa, mejorar la relación docente alumno, disminuir la deserción y el desgranamiento e incrementar el número de egresos, difundir y acercar la oferta educativa a comunidades alejadas de los centros formativos universitarios.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en los siguientes documentos: Consejo de Investigación y Líneas (Resolución Decanal N° 196/18); Bases para convocatoria de becas estudiantiles CIUNT 2016 (Resolución CIUNT N° 1424/16) para estimular la participación de alumnos en los proyectos; Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación Consejo de Investigaciones de la UNT y Subsidios a la investigación (Resoluciones CS N° 2059/86 y N° 2060/86).

Por otra parte, se establecen las líneas de investigación institucionales, a saber: seguridad y calidad del cuidado en enfermería; cuidado de enfermería en el ciclo vital; salud mental; enfermería en la salud pública, familiar y comunitaria; promoción de la salud; el cuidado y la salud sexual y reproductiva; gestión en servicios de salud y educación superior en salud. Asimismo, se presenta la Declaratoria de Políticas Institucionales para promover la extensión e investigación en la Escuela de Enfermería de la UNT, con fecha de marzo del año 2016. Se observa que las líneas de investigación formuladas se encuentran relacionadas con la carrera y se considera, además, que la creación del Consejo de Investigación estimulará el desarrollo de nuevos proyectos.

En el Instructivo CONEAU Global no se cargaron proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Se informa solo un proyecto denominado “Factores que inciden en el descanso y sueño de las embarazadas internadas en unidad de gineco obstetricia del Hospital de Aguilares”, que se desarrolló entre marzo y junio de 2019 en el Hospital de Aguilares y que contó con la participación de 3 docentes de la carrera y 18 estudiantes. No se informan resultados para ese proyecto.

Se observa que, debido al esquema docente utilizado por el cual la permanencia del docente se limita al cuatrimestre que dura su materia, resulta dificultoso que desarrollen tareas de investigación en la Sede. No obstante, se advierte que 7 docentes integrantes del plantel académico a cargo de la carrera en la Sede Famaillá han participado en proyectos de investigación desarrollados en la Sede Central durante los últimos 8 años, por lo que existe transferencia de esas experiencias a los estudiantes. Se

recomienda promover la participación de estudiantes de la Sede en actividades de investigación que se desarrollen en la Sede Central a través de las becas CIUNT u otros instrumentos desarrollados a tal fin, y que favorezcan la inclusión de los estudiantes en este tipo de actividades.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, en la actualidad la EUE participa en la Secretaria de Extensión del Rectorado de la UNT a través de un representante que forma parte del Consejo Asesor de Extensión de la UNT. A través de las cátedras se desarrollan actividades de prevención de enfermedades y promoción de salud en comunidades vulnerables, centros educativos de diferentes niveles públicos y privados, hogar de ancianos, centros comunitarios, entre otras. Además, la carrera trabaja de manera conjunta con la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Famaillá, programando acciones de promoción de la salud en áreas estratégicas de la comunidad.

No se presentan proyectos de extensión vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Se informan 3 actividades (“Más higiene. Mejor salud, menos enfermedad”, “Prevención de caries en la segunda infancia” y “Hábitos saludables en personas hipertensas”) que se desarrollaron entre 2017 y 2018 y contaron con la participación de 5 docentes y 69 estudiantes (de diversas Sedes).

La participación de la comunidad educativa en estas actividades se promueve a través de la difusión de las convocatorias de proyectos y programas de incentivos, el asesoramiento en la formulación de los proyectos y la difusión de los resultados, según la Declaratoria de Políticas Institucionales para promover la extensión e investigación en la EUE.

Como se mencionó anteriormente, se considera que la permanencia acotada del docente dificulta el desarrollo de proyectos de extensión y vinculación con el medio consolidados en el tiempo. Se recomienda estimular la participación de los estudiantes en nuevas actividades de extensión y vinculación a fin de que los alumnos de la Sede tengan la posibilidad de incorporarse a este tipo de experiencias formativas vinculadas a la comunidad.

La carrera posee convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán para la concreción de prácticas en el marco del Sistema Provincial de Salud de Tucumán (SIPROSA): Convenio Facultad Medicina y Asuntos Sociales Superiores Gobierno Provincia (Resolución Rectoral N° 3215/00), Convenio EUE y Siprosa para Prácticas (Resolución Rectoral N° 310/01) y el convenio

Rectorado UNT-SIPROSA de 2018. Los convenios permiten acceder al Sistema Provincial de Salud de Tucumán para el desarrollo de actividades prácticas.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria.

Como se mencionó anteriormente, los docentes que se desempeñan en la Sede Famaillá son docentes regulares de la carrera en las Sedes Central y Aguilares y son contratados por única vez por el cuatrimestre en que se desarrolla la materia en la que dan clase según el plan de estudios. Por lo tanto, los docentes participan en programas de actualización docente y profesional que se dictan en la Facultad de Medicina en las Sedes Central y Aguilares tales como los cursos sobre Enfermería Legal, capacitación Pedagógica para Docentes de Enfermería, Metodologías de Enseñanza Universitaria, Talleres de Prevención del Tabaquismo en el Ambiente Escolar, de Promoción de la Salud, Actualización en Inmunizaciones, Tratamiento y Valoración del Paciente con Dolor, Enfermería y seguridad del Paciente, Riesgos del Trabajo (A.R.T), entre otros.

Además, la Facultad apoya a los docentes para participar en congresos y eventos académicos a través del otorgamiento de licencias con goce de haberes y ayuda económica, además de descuentos especiales para el cursado de carreras de posgrado. Se considera que los programas de actualización docente son adecuados.

La estructura de gobierno y conducción de la EUE está integrada por una Directora, la Vicedirectora y la Secretaria Académica. Al depender de la Facultad de Medicina, el órgano colegiado está representado por el Consejo Directivo, que se encuentra constituido, entre otros integrantes, por docentes y alumnos de la EUE.

La coordinación de la Sede Famaillá está a cargo de la Dirección de la EUE de la Sede Central. La estructura organizativa de la EUE y sus diferentes secretarías, comisiones y personal de apoyo sostienen el desarrollo de la Sede Famaillá.

La Directora de la Carrera es Licenciada en Enfermería y Especialista en Salud Social y Comunitaria y cuenta con una dedicación horaria de 20 horas totales, de las cuales 15 corresponden a docencia, 3 horas a investigación y 2 horas para vinculación. Se observa que la Directora de la Carrera no informa horas para el desarrollo de tareas de gestión. Además, se advierten inconsistencias entre la dedicación informada en Bella Vista (40 horas en total) y en Famaillá (20 horas total), considerando que cuenta con 40 horas de dedicación en la Sede Central (San Miguel de Tucumán).

Por otra parte, no se informa cómo se desarrolla la gestión de la Sede, con qué frecuencia concurre la Directora a Famaillá o si cuenta con colaboradores que estén

radicados en la Sede, a fin de desarrollar las actividades de gestión académica diaria. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Comisión de Seguimiento Curricular y Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Está integrada por docentes, graduados, estudiantes y no docentes y fue aprobada por la Resolución Decanal N° 1150/16. Su finalidad es la detección, el análisis y el diseño de las soluciones a los problemas en el Plan de Estudios. Se observa que entre los integrantes de la Comisión hay 5 docentes que dan clases en la Sede Famaillá, por lo que se considera que la Sede cuenta con representación dentro de esta Comisión.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 2 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y con el apoyo del área administrativa de la EUE. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos sobre el sistema SIU, SIPEs, certificación de títulos, uso del campo virtual, riesgo de trabajo, entre otras temáticas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Cuenta con un sistema propio de administración y gestión de los registros académicos de los alumnos, una Web institucional de acceso público para difundir informaciones varias y el Campus Virtual en el que se implementan cursos.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes, el plan 1989 aprobado por Resolución CS N° 105/89 y el plan 2017 aprobado por Resolución CS N° 376/17 y modificado por Resolución CS N° 623/18.

El plan 1989 tiene una carga horaria total de 4281 horas y se desarrolla en 5 años. Por su parte, el plan 2017 modificado cuenta con 4030 horas y se desarrolla en 5 años.

El primer plan comenzó a dictarse en el año 1989 en la Sede Central. El primer ciclo tiene una carga horaria de 2820 horas y el segundo ciclo 1461 horas. Las actividades curriculares se clasifican en 4 áreas: Biológica, Profesional, Psicosocial y Humanística.

Por su parte, el Plan 2017 (modificado en 2018) comenzó a dictarse en 2018 en la Sede Central. Los contenidos se distribuyen en dos ciclos, en el primero se ofrece una

formación inicial básica de 2400 horas, mientras el ciclo superior cuenta con 1630 horas. Las actividades curriculares se organizan en cuatro áreas: Profesional, Biológica, Socio humanística y espacios de formación Complementaria.

La Resolución CS N° 623/18 establece un plan de transición entre el plan 1989 y el plan 2017 modificado. Se informa que el nuevo plan se ira implementando gradualmente hasta lograr su desarrollo completo en 2023. Las nuevas asignaturas que se incorporan se empezarán a dictar en 2019. En los casos en que se incrementen las horas de las asignaturas o los espacios de aprendizaje no contemplados en los planes previos, los estudiantes deberán cumplimentar lo faltante y asistir a los campos de prácticas que correspondan. Se presenta un cuadro comparativo entre ambos planes.

La institución presenta la Resolución CS N° 0495/19 mediante la que se modifica la Resolución CS N° 623/18 en lo que respecta al plan de articulación y transición entre los planes de estudio 1989 y 2017 (Capítulo VI, puntos 3 y 4) conforme al texto completo y ordenado de la Resolución del Decano N° 1139/18 y convalidada por la Resolución CD N° 139/19 de la siguiente manera: el Punto 3 establece que el régimen de transición tendrá una duración de 5 años. Los alumnos que hubieran ingresado hasta el año inmediato anterior a la puesta en vigencia del Plan tendrán 5 años de plazo para completar la carrera, de no cumplir con este requisito, serán asimilados al nuevo plan. Asimismo, el punto 4 establece que la fecha de extinción del Plan 1989 será el 31 de marzo de 2024.

Se considera que el plan de transición presentado es adecuado. No obstante, no se explicita cuál es la situación de los estudiantes en la Sede: cómo se están dictando ambos planes, cómo se implementó el plan de transición ni cuántos estudiantes están en cada plan. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La normativa de ambos planes describe el perfil del egresado, las competencias profesionales, el régimen de correlatividades y el sistema de aprobación y equiparación de materias.

Ambos planes de estudio contemplan una instancia final previa a la graduación, así como también la obtención del título de Enfermero/a Universitario/a al finalizar el primer ciclo de la carrera.

Tal como fue analizado en la RESFC-2018-54-APN-CONEAU#MECCYT para la carrera de la Sede Central, de acuerdo con el análisis de la normativa y los programas analíticos de las asignaturas, se observó que el Plan 1989 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N°2721/15. Del primer ciclo, en el área profesional faltan contenidos de la subárea de Enfermería Básica (teorías y

modelos de enfermería) e Investigación en Enfermería (todos los contenidos listados). En el área Biológica del mismo ciclo, faltan contenidos de la subárea de Nutrición y Dietoterapia (hábitos alimentarios desde el punto de vista socioeconómico, cultural; dietoterapia en pacientes con alteraciones prevalentes; nutrición enteral y parental; programas de educación nutricional). Por último, en el área Socio-humanística, faltan contenidos para las siguientes subáreas: Antropología (la influencia de las principales corrientes teóricas: evolucionismo y estructuralismo francés, funcionalismo británico y particularismo histórico; etnocentrismo, racismo, relación naturaleza y cultura; la muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan a todos los grupos humanos en todos los tiempos históricos); Sociología (algunas aproximaciones a las teorías sobre el estado: estados liberales y estado benefactor; las relaciones entre el estado y el sistema de salud en distintos momentos históricos); Filosofía (todos los contenidos); Ética y Deontología (los derechos humanos y la enfermería; derechos humanos de los pacientes; discriminación y manicomialización) y Epidemiología (concepciones de la epidemiología en la historia; variables demográficas, sociales y relacionadas con el estilo de vida; factores de riesgo y prioridades, diagnóstico de necesidades de salud de la comunidad, análisis de situación de salud; metodología epidemiológica y su aplicación a los procesos de cambio en los sistemas de atención de la salud; transformaciones socioeconómicas con fuerte impacto en las políticas sociales). En el segundo ciclo, en el área profesional faltan contenidos para las subáreas Enfermería en Cuidados Críticos (el cuidado del paciente crítico pediátrico; el significado de la hospitalización para el paciente crítico y su familia; participación de la familia en el cuidado; aspectos emocionales del paciente crítico; farmacoterapia: control y vigilancia; atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y la familia ante el dolor y la muerte; el cuidado de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos); Investigación en Enfermería y Taller de Investigación en Enfermería (en ambos casos, todos los contenidos listados en la Resolución Ministerial). Para el área Socio- humanística faltan contenidos para las subáreas Ética y Deontología Profesional (investigación con sujetos humanos; ética e investigación con sujetos humanos; normas internacionales de investigación; comités de evaluación de ética y científica de la investigación en seres humanos, en países latinoamericanos; normas legales para los comités de ética de la investigación científica; ética en la publicación de resultados de la investigación; aspectos éticos de los estudios multicéntricos) y Filosofía (todos los contenidos listados).

Por su parte, el plan de estudios 2017 modificado incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado.

En cuanto al esquema de correlatividades, en ambos planes se contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Asimismo, el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas en ambos planes, se incluyen horas teóricas donde se desarrollan conocimientos científico conceptuales, incluyendo prácticas áulicas y de laboratorio. Además, las horas prácticas conforman un espacio extra-áulico donde se articulan e integran contenidos teóricos de las distintas asignaturas del núcleo profesional. Estas actividades se concretan a través de dos instancias: las prácticas pre profesionales específicas y las prácticas integradas.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en los siguientes cuadros:

| | | | Resolución ME N° 2721/15 | Plan de estudios 1989 | Plan de estudios 2017 |
|-------|-------------|---|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ciclo | Áreas | Subáreas | Carga horaria | | |
| I | Profesional | Enfermería Básica | 170 | 0 | 176 |
| | | Enfermería del Adulto y del Anciano | 220 | 820 | 306 |
| | | Enfermería en Salud Mental | 100 | 100 | 110 |
| | | Enfermería Materno Infantil | 220 | 300 | 224 |
| | | Enfermería del niño y el adolescente | 130 | 300 | 176 |
| | | Enfermería Comunitaria | 100 | 600 | 110 |
| | | Investigación en Enfermería | 50 | 0 | 50 |
| | | Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios | 50 | 100 | 80 |

| | | | | |
|-------------------|-------------------------------|------|------|------|
| | Práctica Integrada | 100 | 0 | 128 |
| Total del área | | 1140 | 2220 | 1360 |
| Biológica | Ciencias Biológicas | 120 | 200 | 176 |
| | Microbiología y Parasitología | 55 | 80 | 80 |
| | Nutrición y Dietoterapia | 55 | 40 | 64 |
| | Farmacología | 55 | 40 | 64 |
| Total del área | | 285 | 360 | 384 |
| Socio-humanística | Antropología | 65 | 40 | 65 |
| | Sociología | 60 | 0 | 64 |
| | Psicología | 65 | 150 | 97 |
| | Filosofía | 60 | 0 | 60 |
| | Ética y Deontología | 65 | 20 | 65 |
| | Epidemiología | 65 | 0 | 65 |
| Total del área | | 380 | 210 | 416 |
| Electivas | 95 | | 0 | 96 |
| Subtotal I | | 1900 | 2790 | 2256 |

| | | | Resolución ME N° 2721/15 | Plan de estudios 1989 | Plan de estudios 2017 |
|-------|-------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ciclo | Áreas | | | | |
| II | Profesional | Enfermería Comunitaria | 150 | 320 | 176 |
| | | Enfermería en Cuidados Críticos | 250 | 0 | 256 |
| | | Investigación en Enfermería | 100 | 174 | 130 |
| | | Taller de Investigación en Enfermería | 180 | 0 | 192 |
| | | Educación en Enfermería | 60 | 280 | 144 |

| | | | | |
|--------------------|---|------|------|------|
| | Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios | 200 | 300 | 208 |
| | Práctica Integrada | 100 | 350 | 128 |
| Total del área | | 1040 | 1424 | 1234 |
| Socio-humanística | Sociología | 90 | 17 | 96 |
| | Ética y Deontología Profesional | 90 | 0 | 90 |
| | Filosofía | 80 | 0 | 80 |
| Total del área | | 260 | 17 | 266 |
| Subtotal II | | 1300 | 1441 | 1500 |
| Carga mínima total | | 3200 | 4231 | 3756 |

El plan 1989, para alcanzar las 4281 horas totales, incluye 30 horas de otros contenidos en el primer ciclo (Estadística en Salud I) y 20 horas en el segundo ciclo (Estadística en Salud II). El plan 2017 modificado, para alcanzar las 4030 horas totales, incluye 144 horas de otros contenidos en el primer ciclo (Estadística en Salud, Informática e Inglés Técnico) y 130 horas en el segundo ciclo (Enfermería Psiquiátrica y 30 horas de electivas).

El plan 1989 no incluye electivas y el plan 2017 modificado incluye 96 horas de asignaturas electivas en el primer ciclo y una electiva en el segundo ciclo (30 horas). La oferta incluye: Enfermería en Salud Escolar; Seguridad del Paciente; Autoestima en los procesos de Salud; Inmunizaciones; Técnicas de estudio; Historia Argentina; Historia del Arte; Idioma Portugués; Uso de TICS; Escritura Académica; La Multiculturalidad Organizacional y Desafíos del Trabajo en Equipo.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades, módulos, etc., contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan 1989 incluye las prácticas pre profesionales específicas con una carga horaria total de 2720 horas (1630 horas en el Ciclo I y 1090 en el Ciclo II). La carga horaria teórica se distribuye en 1160 horas para el Ciclo I y 351 para el Ciclo II.

El plan 2017 modificado incluye las prácticas pre profesionales específicas con una carga horaria total de 1451 horas (820 horas en el Ciclo I y 631 en el Ciclo II). La carga horaria teórica se distribuye en 1466 horas para el Ciclo I y 929 para el Ciclo II.

Se observa que hay inconsistencias entre las horas teóricas y prácticas totales informadas en ambos planes en relación con lo informado en la Sede Bella Vista. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En ambos planes de estudio las prácticas pre profesionales específicas se desarrollan en ámbitos hospitalarios y centros de atención primaria. Las prácticas pre profesionales de los alumnos de la Sede se desarrollan en Aguilares (Centro de Atención Primaria de Salud Aguilares, Centro de Integración Comunitaria 11 de Marzo, Hospital Los Sarmientos, Hospital Centro de Salud Aguilares, Comedor Don Bosco, Hogar de Ancianos San Francisco de Asís); en Nueva Baviera (CAPS Nueva Baviera); en Concepción (Fresenius Medical Care, Hospital Regional de Concepción) y en San Miguel de Tucumán (Centro Privado de Cardiología y Hospital de Salud Mental Nuestra Señora del Carmen). Sin embargo, no se presentan los convenios con el Centro Privado de Cardiología ni con Fresenius Medical Care, por lo que se formula un requerimiento.

Algunas de las actividades que se informan son: controles de salud, charlas sobre prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables, talleres de lactancia materna y factores de riesgo cardiovascular, detección de hipertensión arterial y diabetes. Además, los estudiantes participan en actividades de vacunación en consultorios externos y realizan visitas domiciliarias. En los ámbitos hospitalarios, realizan atención integral de los pacientes, teniendo en cuenta su valoración, la administración de medicamentos, curación de heridas e higiene y confort. Cabe destacar que las prácticas se desarrollan desde el primer año de la carrera, bajo supervisión del docente y están orientadas a la atención de la persona en todas las etapas del ciclo vital y en los distintos niveles de atención.

Se considera que los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos por docente y las tecnologías disponibles. Sin embargo, no es claro cómo se organizan y desarrollan las

actividades prácticas considerando que los ámbitos donde se llevan a cabo se encuentran a una distancia de entre 37 y 46 kilómetros según cada ámbito y, además, son compartidos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan 1989 incluye una práctica integrada al final del segundo ciclo, pero no cuenta con una práctica integrada al final del primero. El plan 2017 modificado incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos con una carga horaria 128 horas cada una. Se considera que las prácticas integradas del plan 2017 modificado son adecuadas.

Como ámbito de enseñanza práctica, la carrera utiliza el gabinete de simulación situado en la Sede Aguilares. En la evaluación de la carrera de esa Sede se consideró que el material disponible era insuficiente para implementar las técnicas básicas de enfermería para la cantidad de alumnos y se presentó un plan de mejoras para subsanar el déficit durante el período 2018-2020. El plan era adecuado y por tal motivo en la RESFC-2018-55-APN-CONEAU#MECCYT se incluyó un compromiso de la institución para ejecutarlo.

En cuanto a la subárea Taller de Investigación, el plan 1989 no destina horas, mientras que en el plan 2017 modificado se desarrolla en el espacio curricular Taller de Investigación en Enfermería con un total de 192 horas, y tiene como objetivo que los estudiantes puedan elaborar un protocolo de investigación durante el trayecto formativo. Se evalúan aspectos como la pertinencia del tema de investigación, el diseño de trabajo, los instrumentos utilizados para la recolección de datos, el análisis e interpretación de los mismos, la forma y el diseño de la presentación y la bibliografía de referencia. El estudiante elabora su informe final y cuenta con instancias de tutorías.

Los sistemas de evaluación existentes se encuentran descriptos en los programas, son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. Se utilizan instrumentos como exámenes parciales y finales, trabajos domiciliarios individuales y grupales, actividades prácticas y presentaciones orales.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico son el Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares (Resoluciones CS N° 3141/00 y N° 1108/01), el Reglamento General de Concursos Docentes Auxiliares (Resoluciones CS N° 566/00 y N° 1744/05), el Régimen para el Cese de los Docentes Universitarios (Resolución CS N° 1742/05), la Permanencia en Actividad Laboral los Docentes (Resolución CS N° 1120/11) y las

Funciones de los Docentes Universitarios (Resolución CS N° 5/98). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Como se mencionó previamente, la carrera en la Sede Famaillá se desarrolla por convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias para una cohorte a término. Los docentes que se desempeñan en la Sede Famaillá son docentes regulares de la Universidad que son contratados por única vez por el cuatrimestre que dura su materia.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|----------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------|
| | Menor o igual a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Igual o mayor a 40 horas | |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Adjunto | 0 | 6 | 12 | 0 | 1 | 19 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 1 | 12 | 0 | 0 | 13 |
| Ayudantes Graduados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 7 | 24 | 0 | 5 | 36 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------|
| | Menor o igual a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Igual o mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 0 | 2 | 15 | 0 | 3 | 20 |
| Especialista | 0 | 3 | 4 | 0 | 2 | 9 |
| Magíster | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Doctor | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Total | 0 | 7 | 21 | 0 | 6 | 34 |

La diferencia en la cantidad de docentes de ambos cuadros se debe a que hay 2 integrantes del cuerpo académico con cargos de jefes de trabajos prácticos cuyo título máximo es el de Enfermero Universitario, ambos cuentan con una dedicación semanal de 20 horas, uno interviene en la asignatura Enfermería Quirúrgica y el otro en Enfermería Comunitaria y Enfermería Médica. La cátedra de Enfermería Comunitaria se compone con otros tres docentes con el título de Licenciados en Enfermería y los cuerpos académicos de las actividades curriculares Enfermería Quirúrgica y Enfermería Médica también cuentan con otros dos docentes con el mismo título cada una.

De los 36 docentes de la Sede Famaillá, hay 29 de ellos que dan clases en la Sede Aguilares, 11 en la Sede Bella Vista y 10 en la Sede Central.

Se observa que las dedicaciones docentes se informan incorrectamente en el Instructivo CONEAU Global, en tanto los docentes concurren a la Sede Famaillá sólo a dictar las horas correspondientes a sus respectivas asignaturas. Se requiere corregir las dedicaciones informando las horas que cada docente destina a desarrollar actividades para la carrera correspondientes a la Sede Famaillá.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 14 docentes (39%) tienen formación de posgrado: 9 (25%) especialistas, 2 (6%) magísteres y 3 (8%) doctores. Existen 6 docentes categorizados en el programa de Incentivos (II: 1; III: 2 y V: 3). El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Alumnos de la UNT (Resolución CD N° 328/10) y la Resolución Decanal N° 791/10 con su modificatoria, la Resolución CD N° 1878/12, que aprueba y pone en vigencia el Sistema de Admisión para la carrera de Licenciatura en Enfermería. Se establece que los ingresantes deberán aprobar la Evaluación de Admisión, que consiste en rendir 3 materias y obtener un 60% del total de puntos en cada una de ellas. Las materias son Educación para la Salud, Morfofisiología y Comprensión de Texto. Cuentan con un Ciclo de Iniciación Universitaria de 100 horas, como curso optativo y gratuito, para aquellos aspirantes que estén interesados en recibir orientación para el examen.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 23 | 0 | 0 |
| Alumnos | 23 | 18 | 0 |
| Egresados | 0 | 0 | 0 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|------|------|------|
| Ingresantes a la carrera por equivalencias | 0 | 0 | 0 |
| Alumnos | 0 | 0 | 0 |
| Egresados | 0 | 0 | 0 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 23 | 0 | 0 |
| Alumnos | 23 | 18 | 0 |
| Egresados | 0 | 0 | 0 |

Se advierte que no se informan datos sobre estudiantes para 2018, por lo que se formula un requerimiento.

Actualmente en la Sede Famaillá se está dictando el 4° año de la cohorte que inició en 2016, por lo tanto, aún no hay egresados.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el servicio de tutorías (Resolución CS N° 3039/15) y gabinete pedagógico (Resolución CD N° 299/14) que, desde la EUE, tiene como fin acompañar a los estudiantes durante su formación, identificar posibles dificultades y proponer alternativas de solución. Sin embargo, no es claro cómo se implementan estos mecanismos para la cohorte de la Sede Famaillá. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, se dispone de un programa informático denominado SIG (Sistema Integral de Gestión) que permite realizar un seguimiento personalizado referido a las condiciones académicas del alumno. Debido a que es sólo una cohorte, la relación docente-alumno adecuada permite una atención personalizada y un seguimiento y evaluación eficientes de las estrategias implementadas.

También se incluye el Sistema de Becas Universitarias (Resolución CS N° 9/14) y se difunden las becas incluidas dentro del Programa Nacional de Becas Universitarias como Becas IngresAR, el Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas y las Becas PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería).

Además, desde el año 2017 la institución cuenta con un Observatorio de Graduados de la EUE. Su misión es la de mantener una comunicación efectiva entre los graduados, así como también fomentar el desarrollo profesional, cultural, humano y

social. Este servicio pretende crear y mantener actualizada una base de datos, contar con información sobre la situación e inserción laboral, generar una vinculación efectiva, conocer la opinión de los graduados sobre el proceso educativo, el plan de estudios y las sugerencias para adecuarlo a las demandas actuales. Se pretende también, promover la capacitación continua y dar a conocer la oferta de carreras de posgrado.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera dispone para el desarrollo de las actividades educativas en la Sede Famaillá de un espacio áulico, pupitres, sanitarios y biblioteca, cedidos transitoriamente por la Intendencia de la Ciudad de Famaillá, y de manera descentralizada, de espacios seleccionados como campos de prácticas (Hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud y Centros de Integración Comunitaria pertenecientes al Sistema Provincial de Salud). El aula cuenta con acceso a Internet, equipamiento para multimedia, sonido, pizarras y está climatizada.

Se presenta el Acta acuerdo firmada por la Intendenta con fecha de marzo de 2016 y los siguientes convenios: Convenio Facultad Medicina y Asuntos Sociales Superiores Gobierno Provincia (Resolución Rectoral N° 3215/00), Convenio EUE y Siprosa para Prácticas (Resolución Rectoral N° 310/01) y el convenio Rectorado UNT- SIPROSA de 2018.

El ámbito donde se desarrolla la carrera en Famaillá cuenta con 2 PCs y acceso a equipamiento informático. No obstante, se considera que 2 computadoras para una cohorte que se inició con 23 estudiantes son insuficientes para que todos los estudiantes puedan acceder a las bases de datos, suscripciones y bibliografía. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta el certificado de Seguridad e Higiene de la Sede Famaillá con fecha de noviembre de 2018. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 1106/12 mediante la cual se crea el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo UNT.

Por otra parte, no se informa la existencia de normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera utiliza la Biblioteca de las Sedes Famaillá (44 libros), de la EUE de la Sede Central (750 libros), de la Sede Aguilares (300 libros), la Biblioteca Prof. Dr. Alfredo Amenábar (8500 libros) y la Biblioteca del Centro Cultural Ricardo Rojas (500

libros). Se requiere informar el acervo bibliográfico disponible en la Sede a fin de completar la evaluación.

Los centros de documentación a los que tienen acceso los estudiantes de la carrera se distribuyen entre Famaillá, Aguilares y San Miguel de Tucumán y están disponibles más de 10 horas diarias cada uno de ellos. La biblioteca de Famaillá posee 4 mesas con 10 sillas cada una, con capacidad para 30 alumnos y 2 PCs. El horario de atención es de 8 a 18 horas de lunes a viernes.

El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Todas las bibliotecas disponen de equipamiento informático (16 PCs en total) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como Bases de Datos Unificada (BDU), la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (Mincyt), el Catálogo de la Biblioteca Central UNT y a Scielo.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1. Con respecto a la Directora de la Carrera:

- corregir las inconsistencias observadas en la dedicación informada para la gestión de la carrera en las distintas Sedes;
- garantizar una dedicación suficiente para el desarrollo de las tareas de gestión para la carrera en todas las Sedes;
- informar cómo se desarrolla e implementa la gestión de la carrera en la Sede.

Requerimiento 2: Detallar cuál es la situación de los estudiantes en la Sede, cómo se están dictando ambos planes, cómo se implementó el plan de transición y cuántos estudiantes se encuentran en cada plan.

Requerimiento 3: Presentar los convenios con el Centro Privado de Cardiología y con Fresenius Medical Care que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas.

Requerimiento 4: Informar cómo se organizan y desarrollan las actividades prácticas pre profesionales y las actividades prácticas simuladas considerando que los ámbitos donde se llevan a cabo se encuentran a varios kilómetros de distancia y que son compartidos.

Requerimiento 5: Aclarar cómo se implementan los mecanismos de seguimiento, permanencia, egreso de los alumnos y las instancias de apoyo académico para la cohorte de la Sede Famaillá.

Requerimiento 6: Incrementar el número de computadoras para uso de los estudiantes a fin de mejorar su acceso a las bases de datos, suscripciones y bibliografía.

Requerimiento 7: Informar el acervo bibliográfico disponible en la Sede para la carrera.

Requerimiento 8: Informar la existencia de normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

Requerimiento 9. Completar y/o corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- a. Corregir la información correspondiente a la oferta de carreras en la Sede.
- b. Corregir las inconsistencias observadas en las horas teóricas y prácticas totales informadas en ambos planes de estudio en relación con lo informado en la Sede Bella Vista.
- c. Corregir las dedicaciones docentes informando las horas que cada docente destina a desarrollar actividades para la carrera correspondientes a la Sede Famaillá.
- d. Informar los datos de alumnos para el año 2018.

Además, se formulan las siguiente recomendaciones:

1. Promover la participación de estudiantes de la Sede en actividades de investigación que se desarrollen en la Sede Central a través de las becas CIUNT, u otros instrumentos destinados a tal fin, y que favorezcan su inclusión en este tipo de actividades.
2. Estimular la participación de los estudiantes en nuevas actividades de extensión y vinculación a fin de que los alumnos de la Sede tengan la posibilidad de incorporarse a este tipo de experiencias formativas vinculadas a la comunidad.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán que se dicta en la Sede Famaillá

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1. Con respecto a la Directora de la Carrera:

- corregir las inconsistencias observadas en la dedicación informada para la gestión de la carrera en las distintas Sedes;
- garantizar una dedicación suficiente para el desarrollo de las tareas de gestión para la carrera en todas las Sedes;
- informar cómo se desarrolla e implementa la gestión de la carrera en la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Instructivo CONEAU Global se consigna que la Directora de la Carrera posee una dedicación de 10 horas semanales para la gestión. Asimismo, se informa que, cada semana, la Directora, la Vicedirectora y la Secretaria Académica, en contacto con estudiantes, docentes y personal del Municipio, destinan una jornada laboral a la supervisión de las actividades de la carrera.

Evaluación:

Se considera que la dedicación de la Directora de la Carrera es suficiente para el desarrollo de las tareas de gestión. Asimismo, el mecanismo implementado para la gestión de la carrera en la Sede es adecuado ya que todas las semanas se trabaja de manera coordinada con las diferentes autoridades intervinientes y con la participación de los docentes y los estudiantes. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 2: Detallar cuál es la situación de los estudiantes en la Sede, cómo se están dictando ambos planes, cómo se implementó el plan de transición y cuántos estudiantes se encuentran en cada plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que actualmente 19 estudiantes cursan la carrera en la Sede Famaillá y todos se encuentran en el 4º año del Plan 1989. Ningún alumno cursa ni cursará con el Plan 2017 porque la carrera se dicta a término y quien se retrase, puede continuar sus estudios en las Sedes en las que se implementa el Plan 2017 (Sede San Miguel de Tucumán y Sede Aguilares).

Evaluación:

Se considera que el detalle informado es pertinente. La situación de los estudiantes en la Sede permite observar la eficacia de los mecanismos de seguimiento y permanencia que serán considerados al evaluar la respuesta dada al requerimiento N° 5. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 3: Presentar los convenios con el Centro Privado de Cardiología y con Fresenius Medical Care que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que todas las actividades prácticas que se preveían realizar en el Centro Privado de Cardiología y Fresenius Medical Care se encuentran garantizadas mediante los convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública de Tucumán para acceder al Sistema Provincial de Salud.

Evaluación:

Se considera que las actividades prácticas extra áulicas pueden cubrirse de modo suficiente mediante los convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública de Tucumán ya que el Sistema Provincial de Salud brinda servicios que abarcan todos los niveles de atención y complejidad. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 4: Informar cómo se organizan y desarrollan las actividades prácticas pre profesionales y las actividades prácticas simuladas considerando que los ámbitos donde se llevan a cabo se encuentran a varios kilómetros de distancia y que son compartidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que a comienzo de cada cuatrimestre, la planificación de las actividades prácticas es realizada por los docentes con la asistencia del cuerpo directivo. Al iniciar cada asignatura, los alumnos cuentan con la planificación, reciben una instrucción teórica intensiva y desarrollan competencias mediante la práctica simulada.

Las actividades prácticas de simulación se realizan en el gabinete de simulación de la Sede Aguilares. En el año 2018 se adquirió un simulador de alta complejidad para cuidados de adultos que permite todos los procedimientos básicos, un simulador pediátrico, un brazo de venopunción y un tórax para reanimación cardiopulmonar (RCP). Durante 2019, los docentes realizaron una capacitación en simulación.

Con respecto a las prácticas extra-áulicas, se informa que las prácticas pre profesionales de menor complejidad se desarrollan en los centros de salud de la Ciudad

de Famaillá y en la Ciudad de Aguilares. Las actividades que requieren aprendizajes en servicios de mayor complejidad y áreas de atención específicas se realizan en hospitales y otros centros de salud de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

En relación con los traslados a los ámbitos mencionados, se consigna que fueron costeados por el Municipio en una primera instancia y posteriormente por la Universidad.

Evaluación:

Se considera que los ámbitos de práctica son adecuados y suficientes. A partir de la ficha del gabinete de simulación, se observa que éste tiene una capacidad máxima de 30 alumnos y está abierto por la mañana y la tarde durante 6 días a la semana. La carrera de la Sede Famaillá lo emplea durante tres días por semana en el primer cuatrimestre y durante dos días en el segundo cuatrimestre. El equipamiento incorporado es adecuado para que los estudiantes puedan adquirir habilidades correspondientes a los procedimientos básicos.

Las actividades prácticas extra-áulicas se desarrollan en centros de salud pertinentes, que abarcan todos los niveles de atención y complejidad. Asimismo, los mecanismos establecidos para los traslados también son adecuados. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 5: Aclarar cómo se implementan los mecanismos de seguimiento, permanencia, egreso de los alumnos y las instancias de apoyo académico para la cohorte de la Sede Famaillá.

Descripción de la respuesta de la institución:

El seguimiento se realiza mediante el sistema informático de alumnos y se registra toda la actividad académica de los estudiantes. Se llevan adelante reuniones periódicas con docentes y alumnos para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y detectar y superar dificultades individuales y grupales. Como mecanismo de apoyo se implementan las tutorías que las cátedras ofrecen durante el período de clases y antes de los exámenes. También se asiste con clases de apoyo. La profesora a cargo del gabinete pedagógico se traslada a la Sede dos veces por cuatrimestre y realiza reuniones grupales y asistencias individuales. Asimismo se ofrecen talleres sobre técnicas de estudio.

Evaluación:

Se considera que las actividades desarrolladas son adecuadas ya que el seguimiento del desempeño de los estudiantes se implementa mediante el sistema

informático de alumnos y se registra toda la actividad académica. Asimismo, se realizan reuniones para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y solucionar los impedimentos que se presenten. Las tutorías, las clases de apoyo y la asistencia del gabinete pedagógico constituyen mecanismos de apoyo eficaces para promover la permanencia y el egreso de los alumnos. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 6: Incrementar el número de computadoras disponibles para los estudiantes a fin de mejorar su acceso a las bases de datos, suscripciones y bibliografía.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Sede recibió dos nuevas computadoras para que sean empleadas por los alumnos de la carrera.

Evaluación:

Se considera que el equipamiento informático actual es suficiente ya que se duplicó el número existente y esto permite un mayor acceso a las bases de datos, las suscripciones y la bibliografía disponible. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 7: Informar el acervo bibliográfico disponible para la carrera en la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta una lista de los títulos disponibles para la carrera en la Sede.

Evaluación:

Se observa que los títulos incluidos son suficientes ya que cubren las diferentes áreas y sub-áreas temáticas del plan de estudios de un modo adecuado. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 8: Informar la existencia de normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

Descripción de la respuesta de la institución:

Los ámbitos de práctica empleados disponen de normas de bioseguridad para ejercer sus actividades. En los convenios se establece que la institución se hace responsable de los seguros respectivos y la supervisión docente. Asimismo, la institución informa que todos los estudiantes pueden acceder a las normas mencionadas porque se encuentran disponibles en el sitio web de la unidad académica.

Evaluación:

Se observa que en los ámbitos en los que se implementan las actividades prácticas existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Las normas se encuentran publicadas en el sitio web de la unidad académica y de este modo son accesibles para los estudiantes en todo momento. Por otra parte, la institución se hace responsable de los seguros respectivos y la supervisión docente. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 9. Completar y/o corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- a. Corregir la información correspondiente a la oferta de carreras en la Sede.
- b. Corregir las inconsistencias observadas en las horas teóricas y prácticas totales informadas en ambos planes de estudio en relación con lo informado en la Sede Bella Vista.
- c. Corregir las dedicaciones docentes informando las horas que cada docente destina a desarrollar actividades para la carrera correspondientes a la Sede Famaillá.
- d. Informar los datos de alumnos para el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a. En la Sede no se dictan otras carreras de grado o posgrado.
- b. Actualmente, las cargas horarias correspondientes a la formación práctica de las dos carreras coinciden.
- c. Las dedicaciones del cuerpo académico informadas en el Instructivo CONEAU Global se establecieron en los contratos firmados con los docentes para el dictado en la Sede Famaillá a partir del Convenio Programa de Expansión Territorial firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en el año 2015.
- d. La carrera cuenta con 19 alumnos.

Evaluación:

- a. Se respondió a la información solicitada.
- b. Se observa que las cargas horarias correspondientes a la formación práctica de las carreras dictadas en las Sedes Famaillá y Bella Vista son consistentes.
- c. Las dedicaciones del cuerpo académico informadas en el Instructivo CONEAU Global son las que se establecieron en los contratos firmados con los docentes con el fin de desarrollar las actividades relacionadas exclusivamente con la carrera de la Sede Famaillá.

d. Como se mencionó, se informan los datos de alumnos correspondientes al año 2018. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

2. Evaluación de las recomendaciones

Recomendación 1: Promover la participación de estudiantes de la Sede en actividades de investigación que se desarrollen en la Sede Central a través de las becas CIUNT, u otros instrumentos destinados a tal fin, y que favorezcan su inclusión en este tipo de actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

El sistema de ciencia y técnica de la Universidad implementa convocatorias a becas de investigación para los estudiantes. La difusión se realiza mediante redes sociales y carteles ubicados en los ámbitos empleados por los alumnos. También se fomenta la participación de los estudiantes en jornadas de investigación. En el año 2019 se asignaron 30 becas para alumnos de las cuatro Sedes que presentaron trabajos en un congreso de estudiantes de Enfermería que se realizó en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Evaluación:

Se considera que la recomendación fue respondida de manera adecuada ya que se implementan convocatorias a becas de investigación para los estudiantes y las actividades de difusión se realizan mediante canales que alcanzan a los alumnos de la carrera. Asimismo, se informa la realización de acciones concretas para fomentar la participación de los estudiantes en jornadas de investigación como la asignación de becas para la presentación de sus trabajos en el congreso mencionado.

Recomendación 2: Estimular la participación de los estudiantes en nuevas actividades de extensión y vinculación a fin de que los alumnos de la Sede tengan la posibilidad de incorporarse a este tipo de experiencias formativas vinculadas a la comunidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Junto a los docentes de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo y la Secretaría de Extensión, los alumnos de la carrera desarrollan actividades de extensión sobre primeros auxilios y RCP para capacitar al personal de todas las áreas del Municipio de Famaillá.

Evaluación:

Se considera que la recomendación fue respondida de manera pertinente ya que con la supervisión de los docentes y la planificación de la Secretaría de Extensión, los

alumnos de la carrera desarrollan actividades pertinentes para la disciplina y beneficiosas para la comunidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-52617671-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.